



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A CERO METROS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE BOSA- PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ARMANDO ZEA DE LA EMPRESA ICL DIDACTICA LTDA.

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos aclaración al numeral **GARANTÍA MÍNIMA**, en el cual se especifica lo siguiente:

"Los proponentes DEBEN SUSCRIBIR EN EL ANEXO DE PRESTACIÓN DE LA OFERTA (No. 1) un compromiso en el que indiquen que el fabricante otorga una garantía de sus muebles mínimo de DIEZ (10) AÑOS, a partir de la entrega de éstos; y deberá constar en una carta dirigida a la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", donde expresamente conste este compromiso y los bienes en relación con los cuales se ofrece, debidamente descritos y discriminados.

Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los daños ocasionados por defectos de fabricación, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía."

Se aclare si se deben presentar dos documentos, una carta que sea generada por el Fabricante que acredite la garantía de diez (10) años de los bienes relacionados en el Anexo No 8., y otra carta que sea generada por el proveedor garantizando cubrir los gastos, el suministro de repuestos por defectos de fabricación por el tiempo de vigencia de la garantía.

Adicionalmente solicitamos se aclara si el oferente puede realizar un documento, para los productos y muebles que no pertenezcan a la línea del fabricante. Como es el caso de: Estantería de Almacenamiento Abierta, las Sillas Universitarias, las Sillas Giratorias Tipo Cajero, Divisiones en Vidrio y Muebles de líquidos Inflamables.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se aclara que se trata de un solo documento, a saber, "un compromiso en el que indiquen que el fabricante otorga una garantía de sus muebles mínimo de DIEZ (10) AÑOS, a partir de la entrega de éstos; y deberá constar en una carta dirigida a la Universidad Distrital 'Francisco José de Caldas', donde expresamente conste este compromiso y los bienes en relación con los cuales se ofrece, debidamente descritos y discriminados"; el cual debe diligenciarse según el Anexo No. 9, de conformidad con el Adendo No. 3.

Se aclara que quedan exceptuados de la presentación de la Garantía Mínima los siguientes muebles: Estantería de Almacenamiento Abierta, las Sillas Universitarias, las Sillas Giratorias Tipo Cajero y la Divisiones en Vidrio. En consecuencia se adendará en tal sentido el numeral 2,4 Capacidad técnica.

OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo al certificado de cumplimiento de la norma, la entidad está solicitando UNE EN ó DIN EN 14322, tableros derivados de la madera, tableros revestidos con melanina para utilización interior definición, requisitos y clasificación. Solicitamos a la entidad de la manera más respetuosa, tener en cuenta que dicho certificado solo aplica para este tipo de materiales y en nuestro no sería posible adjuntarlo dado que el material que ofertaremos en el mobiliario de laboratorio es acero rolado en frio y su certificado es SEFA 8. En el siguiente link se puede confirmar

<https://www.sefalabs.com/i4a/pages/index.cfm?pageID=4114>

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que esta certificación se exige para los oferentes que dentro de su mobiliario oferten componentes con tableros derivados de la madera, por otro lado, si los componentes del mobiliario ofertado son en acero laminado el proponente podrá presentar certificado SEFA 8, aclarando que para este caso se deberá anexar a la propuesta los respectivos certificados que avalen el cumplimiento de la norma.

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
OCTUBRE DE 2017**

